

#### Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander

#### RESOLUCION No. DESAJBUR21-3 06/01/2021

"Por medio de la cual se fijan las tarifas por concepto de cobro de parqueaderos en desarrollo del artículo 167 de la Ley 769 de 2002 para el departamento de Santander y los municipios de Cáchira y La Esperanza, Norte de Santander, para la vigencia 2021"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga - Santander

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en cumplimiento de la Ley 769 de 2002, los Acuerdos Nº 2586 de septiembre 15 de 2004 y PSAA14-10136 de abril 22 de 2014 expedidos por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la Resolución 4120 del 22 de noviembre de 2004 del Director Ejecutivo de Administración, y demás normas concordantes;

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el artículo 167 de la ley 769 de 2002 consagra que los vehículos que sean inmovilizados por orden judicial deberán llevarse a parqueaderos cuya responsabilidad será de la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial, para el efecto, la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura profirió acuerdo N° 2586 de 2004, por medio del cual se desarrolla el precitado artículo.
- 2. Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga Santander, en desarrollo de las directrices impartidas por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Circular N° 160 del 19 de diciembre de 2004, fijó los procedimientos que correspondan a la aplicación, por parte de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, de lo dispuesto en el Acuerdo 2586 del 15 de septiembre de 2004 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aclarado mediante Acuerdo PSAA14-10136 de 2014 proferido por la misma Corporación.
- 3. Que el numeral tercero de la citada Circular 160 de 2004, en consonancia con el artículo tercero del Acuerdo 2586 de 2004, estipula el deber de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, de emitir Resolución que fije las tarifas, previo estudio promedio del mercado tasada por meses, días y horas.
- 4. Que mediante Resolución No. 4120 del 22 de noviembre de 2004, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial delegó "en los Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial la función de fijar, mediante resolución, las tarifas aplicables a los parqueaderos registrados ante esas dependencias en los casos de inmovilización de vehículos por orden de jueces de la República."
- 5. Que a efectos de realizar la tasación de las tarifas, por mensualidad se entiende el tiempo continuo durante treinta (30) días o aquellos que correspondan al respectivo mes (enero, febrero, marzo, abril, etc.)., y por día se entienden las veinticuatro (24) horas del día, que incluyen el día y la noche.
- 6. Que, conforme la normatividad citada en precedencia, las tarifas objeto de cotización se requirieron en términos absolutos, es decir, con inclusión del impuesto en el valor máximo a cobrar por el servicio, según Concepto DIAN No. 007244 de 30-03-2017, y se solicitó cotizar todas las tarifas incluido el IVA del 19%, de acuerdo a lo preestablecido por el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, que modificó el artículo 468 del Estatuto Tributario, que estableció la tarifa general del IVA del 19%, vigente desde el 1º de enero de 2017.
- 7. Que, con el fin de realizar el correspondiente estudio de mercado, se requirió cotización de tarifas de parqueadero a 26 establecimientos de comercio en los municipios de Bucaramanga y su Área Metropolitana, Lebrija, San Gil, Barrancabermeja, Barbosa y Vélez, de las cuales se recibieron 11 cotizaciones que arrojan las tarifas que serán fijadas por esta Seccional, conforme los esquemas relacionados a continuación:



### **MOTOS**

	COTIZANTES	 FA POR MES ISUALIDAD)		FA POR DÍA Y NOCHE)		FA POR	
1	Parqueadero Granjas de Campoalegre	\$ 103.694	\$	7.096	\$		1.302
2	Parqueadero La Nueva Novena	\$ 178.500	\$	11.900	\$		1.983
3	Parqueadero Romero H.E.G.	\$ 170.000	\$	11.000	\$		2.000
4	Covolco Parqueadero	\$ 60.000	\$	7.200	\$		600
5	Parqueadero # 22 Monares	-		-		-	
6	Parqueadero Bicentenario Parking SAS	-		-		-	
7	Parqueadero Don Lucho Bucaramanga	-		-		-	
8	Parqueadero La 18 Bucaramanga	-		-		-	
9	Parqueadero La 50 Bucaramanga	-		-		-	
10	Parqueadero Libertador Bucaramanga	-	-		-		
11	Parqueadero y Lavadero El Triunfador	-	-		-		
12	Parqueadero 11-11	-	_		-		
13	Parqueadero Alamos Florida	-		-		-	
14	Parqueadero El Progreso Floridablanca	\$ 20.000	\$	2.000	\$		500
15	Parqueadero Getsemani Girón	-		-		-	
16	Parqueadero Los Cambulos de Girón	-		-		-	
17	Parqueadero San Carlos Girón	-		-		-	
18	Parqueadero Nápoles Chimitá	\$ 72.000	\$	5.000	\$		1.000
19	Parqueadero La Palermo	-		-		-	
20	Parqueadero AFAL	\$ 240.000	\$	8.000	\$		5.000
21	Parqueadero y Grúas La Palma	\$ 78.000	\$	10.170	\$		1.000
22	Parqueadero El Volante	\$ 45.000	\$	1.500	\$		500
23	Parqueadero Barrio El Saman Barbosa	-		-		-	
24	Parqueadero Los Pinos Barbosa	-		-		-	
25	Parqueadero Palmira Vélez	-		-		-	
26	Parqueadero La Cira / Constructora LP	\$ 240.000	\$	10.000	\$		2.500
	VALOR PROMEDIO	\$ 120.719	\$	7.387	\$		1.639

# <u>AUTOMOVILES - CAMIONETAS/CAMPEROS - MICROBUSES CON EJES DE LLANTA SENCILLA</u>

	COTIZANTES	 FA POR MES ISUALIDAD)		FA POR DÍA Y NOCHE)		FA POR HORA FRACCIÓN
1	Parqueadero Granjas de Campoalegre	\$ 258.739	\$	17.303	\$	3.168
2	Parqueadero La Nueva Novena	\$ 505.500	\$	22.500	\$	3.500
3	Parqueadero Romero H.E.G.	\$ 600.000	\$	25.000	\$	6.000
4	Covolco Parqueadero	\$ 60.000	\$	7.200	\$	600
5	Parqueadero # 22 Monares	-		-		-
6	Parqueadero Bicentenario Parking SAS	-		-		-
7	Parqueadero Don Lucho Bucaramanga	-		-		-
8	Parqueadero La 18 Bucaramanga	-		-		-
9	Parqueadero La 50 Bucaramanga	-		-		-
10	Parqueadero Libertador Bucaramanga	-	-		-	
11	Parqueadero y Lavadero El Triunfador	-	-		-	
12	Parqueadero 11-11	-		-		-
13	Parqueadero Alamos Florida	-		-		-
14	Parqueadero El Progreso Floridablanca	\$ 90.000	\$	10.000	\$	2.000
15	Parqueadero Getsemani Girón	-		- ,		-
16	Parqueadero Los Cambulos de Girón	-		-		-
17	Parqueadero San Carlos Girón	-		-		-
18	Parqueadero Nápoles Chimitá	\$ 190.000	\$	13.000	\$	2.500
19	Parqueadero La Palermo	-		-		-
20	Parqueadero AFAL	\$ 300.000	\$	12.000	\$	10.000
21	Parqueadero y Grúas La Palma	\$ 306.000	\$	24.700	\$	2.544
22	Parqueadero El Volante	\$ 90.000	\$	5.000	\$	1.500
23	Parqueadero Barrio El Saman Barbosa	-		-		-
24	Parqueadero Los Pinos Barbosa	\$ 694.300	\$	25.600	\$	1.600
25	Parqueadero Palmira Vélez	-		-		-
26	Parqueadero La Cira / Constructora LP	\$ 450.000	\$	20.000	\$	5.000
	VALOR PROMEDIO	\$ 322.231	\$	16.573	\$	3.492



# BUSES, BUSETAS, MICROBUSES CON EJE TRASERO DE DOBLE LLANTA Y CAMIONES DE DOS EJES

	VALOR PROMEDIO	\$ 454.192	\$	27.483	\$	5.366
26	Parqueadero La Cira / Constructora LP	\$ 600.000	\$	25.000	\$	6.000
25	Parqueadero Palmira Vélez	-		-		-
24	Parqueadero Los Pinos Barbosa	\$ 965.600	\$	35.600	\$	1.850
23	Parqueadero Barrio El Saman Barbosa	-		-		-
22	Parqueadero El Volante	-		-		-
21	Parqueadero y Grúas La Palma	\$ 306.000	\$	24.700	\$	2.544
20	Parqueadero AFAL	\$ 360.000	\$	15.000	\$	12.000
19	Parqueadero La Palermo	-		-		-
18	Parqueadero Nápoles Chimitá	\$ 280.000	\$	19.000	\$	3.400
17	Parqueadero San Carlos Girón	-		-		-
16	Parqueadero Los Cambulos de Girón	-		-		-
15	Parqueadero Getsemani Girón	-		-		-
14	Parqueadero El Progreso Floridablanca	\$ 120.000		-	\$	3.000
13	Parqueadero Alamos Florida	-		-		-
12	Parqueadero 11-11	-		-		-
11	Parqueadero y Lavadero El Triunfador	-	-		-	
10	Parqueadero Libertador Bucaramanga	-		-		-
9	Parqueadero La 50 Bucaramanga	-		-		-
8	Parqueadero La 18 Bucaramanga	-		-		-
7	Parqueadero Don Lucho Bucaramanga	-		-		-
6	Parqueadero Bicentenario Parking SAS	-		-		-
5	Parqueadero # 22 Monares	-		-		-
4	Covolco Parqueadero	\$ 120.000	\$	9.600	\$	600
3	Parqueadero Romero H.E.G.	\$ 700.000	\$	45.000	\$	12.000
2	Parqueadero La Nueva Novena	\$ 688.830	\$	45.922	\$	7.654
1	Parqueadero Granjas de Campoalegre	\$ 401.488	\$	27.522	\$	4.615
	COTIZANTES	 FA POR MES ISUALIDAD)		FA POR DÍA Y NOCHE)		FA POR HORA FRACCIÓN

# <u>VEHÍCULOS DE PASAJEROS DE TRES Y CUATRO EJES, Y VEHICULOS DE CARGA DE TRES Y CUATRO EJES</u>

	COTIZANTES	(MENSUALIDAD)		(DÍA Y NOCHE)		TARIFA POR HOR O FRACCIÓN	
1	Parqueadero Granjas de Campoalegre	\$	818.480	\$	55.164	\$	7.085
2	Parqueadero La Nueva Novena	\$	890.501	\$	55.000	\$	9.000
3	Parqueadero Romero H.E.G.	\$	900.000	\$	50.000	\$	11.000
4	Covolco Parqueadero	\$ 190.000 \$		\$	12.000	\$	600
5	Parqueadero # 22 Monares		-		-		-
6	Parqueadero Bicentenario Parking SAS		-		-		-
7	Parqueadero Don Lucho Bucaramanga		-		-		_
8	Parqueadero La 18 Bucaramanga		-		-		-
9	Parqueadero La 50 Bucaramanga		-		-		_
10	Parqueadero Libertador Bucaramanga			-	-		
11	Parqueadero y Lavadero El Triunfador			-		_	
12	Parqueadero 11-11	-		-		-	
13	Parqueadero Alamos Florida	-		-		_	
14	Parqueadero El Progreso Floridablanca		-		-	-	
15	Parqueadero Getsemani Girón		-		-	-	
16	Parqueadero Los Cambulos de Girón		-		-		_
17	Parqueadero San Carlos Girón		-		-		-
18	Parqueadero Nápoles Chimitá	\$	620.000	\$	30.000	\$	4.000
19	Parqueadero La Palermo		-		-		-
20	Parqueadero AFAL	\$	450.000	\$	15.000	\$	12.000
21	Parqueadero y Grúas La Palma	\$	474.000	\$	38.590	\$	4.654
22	Parqueadero El Volante		-		-		-
23	Parqueadero Barrio El Saman Barbosa		-		-		-
24	Parqueadero Los Pinos Barbosa	\$	1.125.000	\$	45.400	\$	2.100
25	Parqueadero Palmira Vélez		-		-		-
26	Parqueadero La Cira / Constructora LP	\$	750.000	\$	30.000	\$	7.000
	VALOR PROMEDIO	\$	690.887	\$	36.795	\$	6.382



## VEHÍCULOS DE CARGA DE CINCO EJES

	VALOR PROMEDIO	\$ 828.420	\$ 67.354	\$ 8.306
26	Parqueadero La Cira / Constructora LP	\$ 800.000	\$ 35.000	\$ 8.000
25	Parqueadero Palmira Vélez	-	-	-
24	Parqueadero Los Pinos Barbosa	\$ 1.450.000	\$ 55.800	\$ 2.600
23	Parqueadero Barrio El Saman Barbosa	-	-	-
22	Parqueadero El Volante	-	-	-
21	Parqueadero y Grúas La Palma	\$ 474.000	\$ 38.590	\$ 4.654
20	Parqueadero AFAL	\$ 540.000	\$ 180.000	\$ 15.000
19	Parqueadero La Palermo	-	-	-
18	Parqueadero Nápoles Chimitá	\$ 650.000	\$ 45.000	\$ 4.600
17	Parqueadero San Carlos Girón	-	-	-
16	Parqueadero Los Cambulos de Girón	-	-	-
15	Parqueadero Getsemani Girón	-	-	-
14	Parqueadero El Progreso Floridablanca	-	-	-
13	Parqueadero Alamos Florida	-	-	-
12	Parqueadero 11-11	-	-	-
11	Parqueadero y Lavadero El Triunfador	-	-	-
10	Parqueadero Libertador Bucaramanga	-	-	-
9	Parqueadero La 50 Bucaramanga	-	-	-
8	Parqueadero La 18 Bucaramanga	-	-	-
7	Parqueadero Don Lucho Bucaramanga	-	-	-
6	Parqueadero Bicentenario Parking SAS	-	-	-
5	Parqueadero # 22 Monares	-	_	-
4	Covolco Parqueadero	_	-	-
3	Parqueadero Romero H.E.G.	\$ 850.000	\$ 55.000	\$ 13.000
2	Parqueadero La Nueva Novena	\$ 985.856	\$ 65.728	\$ 10.954
1	Parqueadero Granjas de Campoalegre	\$ 877.500	\$ 63.711	\$ 7.637
	COTIZANTES	 FA POR MES NSUALIDAD)	 FA POR DÍA (Y NOCHE)	 FA POR HORA FRACCIÓN

### VEHÍCULOS DE CARGA DE SEIS EJES

	COTIZANTES			TARIFA POR DÍA (DÍA Y NOCHE)		FA POR HORA FRACCIÓN
1	Parqueadero Granjas de Campoalegre	\$ 939.250	\$	71.438	\$	8.138
2	Parqueadero La Nueva Novena	\$ 1.089.450	\$	72.630	\$	12.105
3	Parqueadero Romero H.E.G.	\$ 1.100.000	\$	80.000	\$	20.000
4	Covolco Parqueadero	-		-		-
5	Parqueadero # 22 Monares	-		-		-
6	Parqueadero Bicentenario Parking SAS	-		-		-
7	Parqueadero Don Lucho Bucaramanga	-		-		-
8	Parqueadero La 18 Bucaramanga	-		-		-
9	Parqueadero La 50 Bucaramanga	-		-		-
10	Parqueadero Libertador Bucaramanga	-		-		-
11	Parqueadero y Lavadero El Triunfador	-		-		-
12	Parqueadero 11-11	-		-		-
13	Parqueadero Alamos Florida	-		-		-
14	Parqueadero El Progreso Floridablanca	-		-		-
15	Parqueadero Getsemani Girón	-		-		-
16	Parqueadero Los Cambulos de Girón	-		-		-
17	Parqueadero San Carlos Girón	-		-		-
18	Parqueadero Nápoles Chimitá	\$ 680.000	\$	48.000	\$	5.500
19	Parqueadero La Palermo	-		-		-
20	Parqueadero AFAL	\$ 600.000	\$	20.000	\$	16.000
21	Parqueadero y Grúas La Palma	\$ 540.000	\$	45.000	\$	5.510
22	Parqueadero El Volante	-		-		-
23	Parqueadero Barrio El Saman Barbosa	-		-		-
24	Parqueadero Los Pinos Barbosa	\$ 1.750.000	\$	65.200	\$	2.900
25	Parqueadero Palmira Vélez	_		-		-
26	Parqueadero La Cira / Constructora LP	\$ 900.000	\$	37.000	\$	9.000
	VALOR PROMEDIO	\$ 949.838	\$	54.909	\$	9.894



## EJE GRÚA

	VALOR PROMEDIO	\$	450.000	\$	28.767		\$ 7.850
26	Parqueadero La Cira / Constructora LP	\$	300.000	\$	20.000	\$	10.000
25	Parqueadero Palmira Vélez		-		-		-
24	Parqueadero Los Pinos Barbosa	\$	250.000	\$	8.600	\$	800
23	Parqueadero Barrio El Saman Barbosa		-		-		-
22	Parqueadero El Volante		-		-		-
21	Parqueadero y Grúas La Palma		-		-		-
20	Parqueadero AFAL	\$	300.000	\$	10.000	\$	10.000
19	Parqueadero La Palermo		-		-		-
18	Parqueadero Nápoles Chimitá	\$	650.000	\$	47.000	\$	5.300
17	Parqueadero San Carlos Girón		-		-		-
16	Parqueadero Los Cambulos de Girón		-		-		-
15	Parqueadero Getsemani Girón		-		-		-
14	Parqueadero El Progreso Floridablanca		-		-		-
13	Parqueadero Alamos Florida		-		-		-
12	Parqueadero 11-11		-		-		-
11	Parqueadero y Lavadero El Triunfador		-		-		-
10	Parqueadero Libertador Bucaramanga		-		-		-
9	Parqueadero La 50 Bucaramanga		-		-		-
8	Parqueadero La 18 Bucaramanga		-		-		-
7	Parqueadero Don Lucho Bucaramanga		-		-		-
6	Parqueadero Bicentenario Parking SAS		-		-		-
5	Parqueadero # 22 Monares		-		_		_
4	Covolco Parqueadero	+*-	-		-	<u> </u>	-
3	Parqueadero Romero H.E.G.	\$	550.000	\$	48.000	\$	13.000
2	Parqueadero La Nueva Novena	\$	650.000	\$	39.000	\$	8.000
1	Parqueadero Granjas de Campoalegre		_		_		_
	COTIZANTES		FA POR MES NSUALIDAD)	TARIFA POR DÍA (DÍA Y NOCHE)		TARIFA POR HO O FRACCIÓN	

### **EJE ADICIONAL**

	COTIZANTES				TARIFA POR DÍA (DÍA Y NOCHE)		IFA POR HORA FRACCIÓN
1	Parqueadero Granjas de Campoalegre		-		-		-
2	Parqueadero La Nueva Novena	\$	600.000	\$	45.000	\$	9.000
3	Parqueadero Romero H.E.G.	\$	550.000	\$	48.000	\$	13.000
4	Covolco Parqueadero		-		-		-
5	Parqueadero # 22 Monares		-		-		-
6	Parqueadero Bicentenario Parking SAS		-		-		-
7	Parqueadero Don Lucho Bucaramanga		-		-		-
8	Parqueadero La 18 Bucaramanga		-		-		-
9	Parqueadero La 50 Bucaramanga		-		-		-
10	Parqueadero Libertador Bucaramanga		-		-		-
11	Parqueadero y Lavadero El Triunfador		-		-		-
12	Parqueadero 11-11		-		-		-
13	Parqueadero Alamos Florida		-		-		-
14	Parqueadero El Progreso Floridablanca		-		-		-
15	Parqueadero Getsemani Girón		-		-		-
16	Parqueadero Los Cambulos de Girón		-		-		-
17	Parqueadero San Carlos Girón		-		-		-
18	Parqueadero Nápoles Chimitá	\$	650.000	\$	47.000	\$	5.300
19	Parqueadero La Palermo		-		-		-
20	Parqueadero AFAL	\$	300.000	\$	10.000	\$	10.000
21	Parqueadero y Grúas La Palma		-		-		-
22	Parqueadero El Volante		-		-		-
23	Parqueadero Barrio El Saman Barbosa		-		-		-
24	Parqueadero Los Pinos Barbosa	\$	290.000	\$	10.300	\$	950
25	Parqueadero Palmira Vélez		-		-		-
26	Parqueadero La Cira / Constructora LP	\$	300.000	\$	15.000	\$	8.000
	VALOR PROMEDIO	,	448.333	\$	29.217		\$ 7.708



## **EJE CAÑERO**

	COTIZANTES	 FA POR MES NSUALIDAD)		FA POR DÍA Y NOCHE)		FA POR HORA FRACCIÓN
1	Parqueadero Granjas de Campoalegre	-		-		-
2	Parqueadero La Nueva Novena	\$ 600.000	\$	45.000	\$	9.000
3	Parqueadero Romero H.E.G.	\$ 550.000	\$	48.000	\$	13.000
4	Covolco Parqueadero	-		-		-
5	Parqueadero # 22 Monares	-		-		-
6	Parqueadero Bicentenario Parking SAS	-		-		-
7	Parqueadero Don Lucho Bucaramanga	-		-		-
8	Parqueadero La 18 Bucaramanga	-		-		-
9	Parqueadero La 50 Bucaramanga	-		-		-
10	Parqueadero Libertador Bucaramanga	-		-		-
11	Parqueadero y Lavadero El Triunfador	-	_		-	
12	Parqueadero 11-11	-		-		-
13	Parqueadero Alamos Florida	-		-		-
14	Parqueadero El Progreso Floridablanca	-		-	-	
15	Parqueadero Getsemani Girón	-		-	-	
16	Parqueadero Los Cambulos de Girón	-		-		-
17	Parqueadero San Carlos Girón	-		-		-
18	Parqueadero Nápoles Chimitá	\$ 650.000	\$	47.000	\$	5.300
19	Parqueadero La Palermo	-		-		-
20	Parqueadero AFAL	\$ 300.000	\$	10.000	\$	10.000
21	Parqueadero y Grúas La Palma	-		-		-
22	Parqueadero El Volante	-		-		-
23	Parqueadero Barrio El Saman Barbosa	-		-		-
24	Parqueadero Los Pinos Barbosa	\$ 290.000	\$	10.300	\$	950
25	Parqueadero Palmira Vélez	-				-
26	Parqueadero La Cira / Constructora LP	\$ 300.000	\$	15.000	\$	8.000
	VALOR PROMEDIO	\$ 448.333	\$	29.217		\$ 7.708

## EJE REMOLQUE

	COTIZANTES	 FA POR MES NSUALIDAD)	FA POR DÍA Y NOCHE)	IFA POR HORA FRACCIÓN
1	Parqueadero Granjas de Campoalegre	-	-	-
2	Parqueadero La Nueva Novena	\$ 600.000	\$ 45.000	\$ 9.000
3	Parqueadero Romero H.E.G.	\$ 550.000	\$ 48.000	\$ 13.000
4	Covolco Parqueadero	-	-	-
5	Parqueadero # 22 Monares	-	-	-
6	Parqueadero Bicentenario Parking SAS	-	-	-
7	Parqueadero Don Lucho Bucaramanga	-	-	-
8	Parqueadero La 18 Bucaramanga	-	-	-
9	Parqueadero La 50 Bucaramanga	-	-	-
10	Parqueadero Libertador Bucaramanga	-	-	-
11	Parqueadero y Lavadero El Triunfador	-	-	-
12	Parqueadero 11-11	-	-	-
13	Parqueadero Alamos Florida	-	-	-
14	Parqueadero El Progreso Floridablanca	-	-	-
15	Parqueadero Getsemani Girón	-	-	-
16	Parqueadero Los Cambulos de Girón	-	-	-
17	Parqueadero San Carlos Girón	-	-	-
18	Parqueadero Nápoles Chimitá	\$ 650.000	\$ 47.000	\$ 5.300
19	Parqueadero La Palermo	-	-	-
20	Parqueadero AFAL	\$ 360.000	\$ 12.000	\$ 10.000
21	Parqueadero y Grúas La Palma	-	-	-
22	Parqueadero El Volante	-	-	-
23	Parqueadero Barrio El Saman Barbosa	-	-	-
24	Parqueadero Los Pinos Barbosa	\$ 290.000	\$ 10.300	\$ 950
25	Parqueadero Palmira Vélez	-	-	-
26	Parqueadero La Cira / Constructora LP	\$ 300.000	\$ 15.000	\$ 8.000
	VALOR PROMEDIO	\$ 458.333	\$ 29.550	\$ 7.708



- 8. Que una vez realizado el estudio de mercado a nivel departamental, se evidencia que el resultado del mismo refiere las tarifas de techo o tope según categoría; por lo que los interesados en participar para el registro de los parqueaderos en el departamento de Santander, y los municipios de Cáchira y La Esperanza, Norte de Santander deberán presentar valores inferiores a los planteados en los estudios de mercado para cada uno de los municipios de Santander y los municipios de Cáchira y La Esperanza, Norte de Santander.
- 9. Que, en virtud del principio de transparencia y publicidad de las actuaciones estatales, las cotizaciones que sirvieron de herramienta para obtener los resultados del estudio de mercado se encuentran a disposición de los interesados, las cuales podrán ser requeridas mediante solicitud radicada en la sede de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Santander, ubicada en la Carrera 11 N° 34-52 Piso 5° C.A.M. Fase II, de la ciudad de Bucaramanga y/o a través de solicitud electrónica dirigida al buzón medesajbucaramanga@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR para la vigencia 2021 como tarifas para el departamento Santander y los municipios de Cáchira y La Esperanza, Norte de Santander, las que se relacionan en el esquema a continuación.

CLASE DE VEHÍCULO	TARIFA POR MES (MENSUALIDAD)	TARIFA POR DÍA (DÍA Y NOCHE)	TARIFA POR HORA O FRACCIÓN
MOTOS	\$ 120.719	\$ 7.387	\$ 1.639
AUTOMOVILES - CAMIONETAS/CAMPEROS - MICROBUSES CON EJES DE LLANTA SENCILLA	\$ 322.231	\$ 16.573	\$ 3.492
BUSES, BUSETAS, MICROBUSES CON EJE TRASERO DE DOBLE LLANTA Y CAMIONES DE DOS EJES	\$ 454.192	\$ 27.483	\$ 5.366
VEHÍCULOS DE PASAJEROS DE TRES Y CUATRO EJES, Y VEHICULOS DE CARGA DE TRES Y CUATRO EJES	\$ 690.887	\$ 36.795	\$ 6.382
VEHÍCULOS DE CARGA DE CINCO EJES	\$ 828.420	\$ 67.354	\$ 8.306
VEHÍCULOS DE CARGA DE SEIS EJES	\$ 949.838	\$ 54.909	\$ 9.894
EJE GRÚA	\$ 450.000	\$ 28.767	\$ 7.850
EJE ADICIONAL	\$ 448.333	\$ 29.217	\$ 7.708
EJE CAÑERO	\$ 448.333	\$ 29.217	\$ 7.708
EJE REMOLQUE	\$ 458.333	\$ 29.550	\$ 7.708

PARÁGRAFO PRIMERO: Por mensualidad se entiende el tiempo continuo durante treinta (30) días o aquellos que correspondan al respectivo mes (enero, febrero, marzo, abril, etc.), y por día se entienden las veinticuatro (24) horas del día, que incluyen el día y la noche, en que permanezca estacionado continuamente el vehículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En atención a la reglamentación de las tarifas de los parqueaderos, se debe señalar que las tarifas fijadas en este acto administrativo se encuentran establecidas en términos absolutos, es decir, tienen incluido el IVA del 19%.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el aparcamiento del vehículo perdure menos de una mensualidad, para la tasación del pago de acuerdo a las anteriores tarifas se tendrá en cuenta que la liquidación del servicio de parqueadero se efectuará por "tarifa por día" (que incluye el día y la noche) por los días que perdure el estacionamiento del vehículo.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el aparcamiento del vehículo perdure una mensualidad o supere la misma, dichas tarifas se cancelarán por "tarifa por mes" (mensualidad).



PARÁGRAFO QUINTO: Las tarifas fijadas en la presente resolución corresponden exclusivamente al concepto de cobro de servicio de parqueadero, aclarando que dicho concepto es el único autorizado para efectuar el cobro en virtud del presente acto administrativo, sin que se autorice el cobro de tarifas o emolumentos adicionales al servicio de parqueadero tales como inmovilización, captura, grúa, entre otros conceptos que no corresponden exclusivamente a la tarifa de aparcamiento.

PARÁGRAFO SEXTO: Los parqueaderos autorizados para inmovilizar vehículos por orden judicial deberán sujetarse a las tarifas fijadas por esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial en la presente resolución y las que se expidan en lo sucesivo, aun cuando en vigencias posteriores no hagan parte del registro de parqueaderos autorizados, atendiendo a que la naturaleza del servicio de parqueadero que se les autoriza prestar se da con ocasión de la habilitación que esta Dirección efectúa para disponer en sus instalaciones el aparcamiento de vehículos inmovilizados por orden judicial y no obedece a un servicio comercial o particular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en la página web <a href="https://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>, dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, a los 6 días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander

Proyectó: JAGS/AL Revisó: JTRP/AL Aprobó: JEVC/DIR

